

Estrategias para la financiación de la Agroindustria de la Palma de Aceite

Financial Strategy for the Oil Palm Agro-Industry

César Pardo Villalba¹

RESUMEN

En esta presentación se destaca el hecho de que la Agroindustria de la Palma de Aceite ha recibido, en los dos últimos años, recursos de crédito Finagro por \$57.100 millones y subsidios del Incentivo a la Capitalización Rural, ICR, por \$22.700 millones, y también se señala que hacia el futuro el cultivo puede ser una solución de los problemas de empleo y activación de la economía rural. En cuanto al modelo de Alianza Estratégica puesto en marcha por Finagro y empresarios palmeros, se destaca la generación de 31.200 empleos rurales directos en 10.400 hectáreas, principalmente en zonas de conflicto armado, donde los pequeños cultivadores se han visto vinculados con empresarios de esta agroindustria como propietarios y socios de 22 proyectos. Para estos proyectos Finagro ha robustecido sus instrumentos de apoyo a este sector de la economía rural, ampliando las garantías a todo tipo de productor, por medio del Fondo Agropecuario de Garantías, FAG, que respalda hasta el 80% del valor de los créditos desembolsados.

SUMMARY

This presentation highlights the fact that the Oil Palm Agro-industry has received, during the last two years, Finagro Loans for the amount of COL \$57.100 million and subsidies from the Rural Capitalization Incentive, ICR, for the amount of COL \$22.700 million. It also points out that in the future, this crop could be a solution to the problems of unemployment and the activation of the rural economy. Regarding the model of Strategic Alliance, implemented by Finagro and Palm Oil entrepreneurs, it points out the creation of 31.200 direct rural jobs in 10.400 hectares, mainly within armed conflict zones, where small growers associate with businessmen in this industry as owners and partners in 22 projects. For these projects, Finagro has strengthen its support instruments for this sector of the rural economy, extending guarantees to all kinds of producers through the Farming Fund of Guarantees, FAG, which provides backing for up to 80% of the value of the loans granted.

Palabras claves: Palma de aceite, Crédito, Alianzas estratégicas

1. Presidente de Finagro

INTRODUCCIÓN

Para abordar el tema central de esta presentación, estimo importante hacer algunas consideraciones generales que, a mi juicio, harán posible destacar la importancia de la Agroindustria de la Palma de Aceite, en lo económico, lo social y en su aporte al objetivo de alcanzar la paz, y por lo tanto, sus méritos respecto de la necesidad de su financiamiento y las formas de hacerlo.

Por ser amplias y mejor conocidas por los presentes, no me referiré a las vastas potencialidades del país para expandir la Agroindustria de Palma Aceite, fundadas en la posibilidad de incorporar nuevas tierras a esta producción (poco más de tres millones de hectáreas), en la capacidad empresarial desarrollada por el gremio en algo más de cuatro décadas, en la disponibilidad de oferta tecnológica, y de un marco institucional adecuado. Ellos, en conjunto, han llevado a Colombia, con cerca de 160.000 hectáreas, a constituirse en el primer productor de aceite de palma en Latinoamérica y el cuarto en el mundo, después de Malasia, Indonesia y Nigeria.



Quiero sí llamar su atención sobre el estado de crisis que afronta la Nación al iniciar el Siglo XXI, según lo señala el Departamento Nacional de Planeación² cuando manifiesta que existe "persistencia de la pobreza, tasas de desempleo muy altas, efectos nocivos sobre la asistencia escolar y la seguridad social".

En dicho contexto, siguiendo al Departamento Nacional de Planeación, es preciso anotar que la medición de la pobreza a partir de los ingresos: Línea de pobreza (LP) y Línea de indigencia (LI), muestra para 2000, sobre una población total de 41.178.987 habitantes, que cerca de 60% (24.647.877) se ubicaba bajo la línea de pobreza³, con un aumento, entre 1999 y 2000, de 1.962.967

personas. Bajo la Línea de indigencia o de extrema pobreza había 9.654.722 habitantes en 2000, 1.721.810 más respecto del año precedente.

Lo anterior se agrava al observar que "La tendencia de los últimos tres años indica un empeoramiento de los más pobres, es decir, los pobres se hacen más pobres, aumentando el número de personas en miseria" y que "la distribución del ingreso ha venido deteriorándose; el país no ha reducido los niveles de desigualdad imperantes hace cerca de una década y por el contrario hoy es mayor"; así, "mientras en 2000, el 20% más pobre apenas percibe 2,3% del ingreso total, en el otro extremo, el 20% más rico obtiene cerca de las dos terceras partes de este ingreso", frente a porcentajes de 3% y 52%, respectivamente, en 1991.

Otra mirada al problema sería la de los recursos que habría sido necesario transferir en 2000 a los más pobres para ubicarlos a todos dentro de la línea de pobreza. Su monto, "1,13 dólares al día por cada pobre en el país (\$74.693/30) da un total de \$19,7 billones, equivalentes a 49,5% del Presupuesto General de la Nación de 2000".

fin lo concerniente al sector rural, —población no asentada en cabeceras municipales—, de un total en 2000 de 11.450.979, el 82,6% (9.457.014) se encontraba bajo la Línea de pobreza y 43,4% bajo la Línea de indigencia, ambas con una evolución similar a la del consolidado nacional. En efecto, en 1996, de una población rural total de 11.105.589, el 77,4% (8.596.467) y el 40,3% (4.473.884) se inscribían bajo las líneas de pobreza e indigencia, respectivamente.

No sobra indicar que la magnitud de las cifras presentadas sobre el sector rural evidencian, por su comparación con las nacionales, la mayor magnitud y complejidad de la pobreza en los campos, respecto del subsector urbano.

2. SISD 30, Coyuntura Económica e Indicadores Sociales, Departamento Nacional de Planeación. Diciembre de 2001.

3. Población cuyos ingresos son insuficientes para satisfacer los requerimientos nutricionales básicos mínimos diarios y respete los hábitos alimentarios, a costo mínimo.

De otro lado, es incuestionable que las magnitudes absolutas y relativas de la pobreza e indigencia, en lo nacional y en lo rural, hacen insostenible la convivencia y la paz social, e improbable la existencia de condiciones favorables para el ejercicio cabal de la actividad económica. Por lo tanto, se hace imperante y prioritaria la adopción de medidas encaminadas, en el corto plazo, a detener y atenuar el deterioro de la situación mostrada y, a mediano y largo plazos, a revertir y perseguir su eliminación.

Trabajar en dicho sentido demandará para la Nación como un todo, y para el sector rural como parte de la misma, tener que retornar al logro persistente de altas tasas de crecimiento, y a la adopción de políticas conducentes a que dichos crecimientos conlleven a una más amplia difusión y participación de sus beneficios, a mayores capas de la población.

En síntesis, debe propenderse por buscar un alto crecimiento con mayor equidad; pilares ineludibles para construir el verdadero desarrollo. El crecimiento económico es el resultado de la incorporación productiva de factores de producción ociosos o desempleados, de la elevación del nivel de productividad de los factores vinculados a la producción (tierra y mano de obra) y de la ordenación u organización de la actividad económica con miras a satisfacer las necesidades de la gente. El reto que tenemos es que una vida digna, productiva, segura y creativa debe ser algo posible y no una utopía para los marginados de hoy.

Lo indicado, obviamente, es que las medidas generales de la política económica no discriminen contra el desarrollo rural y posibiliten, en unión de las políticas sectoriales, el ejercicio de la actividad productiva en condiciones remunerativas y de lucro para los diversos agentes involucrados.

No sobra señalar el renovado reconocimiento que nuevamente toma la economía rural, como lo señalaron los expertos en seminario organizado por el BID con ocasión de su reunión anual, en Nueva Orleans, y también por el Presidente de dicho organismo multilateral, Enrique Iglesias, quien en el seminario, Desarrollo de la Economía Rural y Reducción de la Pobreza en América Latina afirmó

que "Hoy nos damos cuenta de que no es posible generar crecimiento sostenido y desarrollo sostenible sin invertir en el agro" y "No es posible reducir la pobreza rural, ni la urbana, sin invertir en la economía rural" .

Es aquí entonces donde, por su potencialidad de expansión, entra la industria de palma de aceite, por constituir uno de los rubros productivos importantes para contribuir a acelerar el crecimiento y el desarrollo rural. Obviamente sin por ello ignorar o dejar de lado que su expansión ha de estar determinada y acompasada a los límites y posibilidades derivados de la evolución de las demandas nacional e internacional por grasas y aceites, la preservación y mejoramiento de los niveles de competitividad en la producción y transformación de palma de aceite frente a otros productores del mismo y de cara a otros sustitutos, la eficiencia en la realización del proceso de comercialización y, también, las políticas de comercio y de protección seguidas por los distintos países respecto de estos productos.

En otras palabras, debe cuidarse que la expansión de la capacidad productiva no conduzca a crear excesos de oferta que como "bumerán" se vuelvan contra la propia industria y sus agentes, puesto que, a la larga, los tamaños y segmentación de las industrias de palma de aceite, mundial y nacional, estarán determinados por la demanda y la posición competitiva.

En este orden de ideas, surge, para nuestro caso, la necesidad de que la industria de palma de aceite nacional pueda fortalecer continuamente sus instituciones, y obre, en armonía con los gobiernos, en orden a propiciar la creación y vigencia de condiciones adecuadas y de estímulos correctos que puedan hacer de ella forjadora de más y mayores ingresos y riqueza, posibilitando, por sobre todo, mayor acceso a ella a sectores poblacionales hoy al margen o casi al margen, particularmente pequeños productores y desposeídos sin tierras.

Hacia el futuro, y partiendo del principio de que hay gente que esta dispuesta a invertir en el negocio de la industria de palma de aceite, en la medida que ésta le haga posible obtener mayores ganancias

respecto de los negocios alternativos, quizás sea preciso estimular el desarrollo de formas de organización de pertenencia plural, por ejemplo: sociedades anónimas abiertas, tanto para la producción de palma de aceite como para la ejecución de los procesos de transformación y comercialización de aceite.

Dichos modos de aglomeración posibilitarán fortalezas patrimoniales, en las estructuras de financiamiento y de tamaño que, unidos a la presencia de administraciones profesionales, les permitirá acceder, de manera directa y con mayor facilidad, a diversas fuentes e instrumentos de financiamiento en los mercados financiero y de capitales, nacional e internacional.

De lo que se trataría, entonces, sería de la formación de empresas cuya estructura y solidez les haga asequible su vinculación a los mercados de capitales bancarios y no bancarios (acciones, bonos, derivados y otros mecanismos de contacto directo entre oferentes y demandantes de recursos), con preferencia en los segundos, con opciones que tienden más a democratizar la propiedad. Consecuentemente, con estos mecanismos se disminuye la dependencia relativa de los créditos bancarios y de proveedores, usualmente de mayor costo y con condiciones menos ajustadas a los ciclos de los negocios, con su consecuente efecto adverso sobre la fortaleza financiera de las empresas.

Ello podría facilitar la vinculación participativa, en el capital de las empresas, de pequeños productores y pequeños inversionistas del campo y de la ciudad, a la vez que se generarían mayores ingresos y empleo productivo, nueva riqueza y mejor ambientación para la convivencia social pacífica. Sobre el particular, no sobra recordar que la palma de aceite coadyuvó significativamente en Malasia a erradicar la violencia social y política que afrontaba

y a crear condiciones de vida superiores e incluyentes para el conjunto de su población. ¿Por qué no podríamos hacer lo mismo, al menos dentro del área de influencia de las plantaciones de palma de aceite?

Lo hasta aquí expresado podría sonar quimérico para algunos, y ello será así en la medida que las mentes no se abran a soñar y no nos dispongamos a construir y a hacer posibles dichos sueños, para que sean el mundo real de nuestros hijos, nuestros nietos y sus hijos. Yo creo que si generamos un consenso sobre la necesidad y la orientación de los cambios y en nuestra actitud respecto de ellos podremos lograrlo.

En ese sentido, dentro de la actual administración, la orientación fue la de formular y estructurar políticas y programas que, en el caso de los cultivos de tardío rendimiento en general y en el de la palma de aceite en lo particular, tienden no sólo a impulsar la expansión del área productiva sino, a procurar integrar a los pequeños productores y a éstos con medianos y grandes cultivadores y la agroindustria, en el negocio de los siembras de tardío rendimiento, en especial la palma de aceite.

En paralelo a las conocidas limitaciones derivadas de las restricciones patrimoniales del sector financiero, a cuya formación contribuyeron las dificultades de los prestatarios para atender sus obligaciones con él contraídas, como consecuencia, en buena parte, de desequilibrios macroeconómicos que no son del caso mencionar en esta intervención, es preciso destacar los esfuerzos de la Bolsa Nacional Agropecuaria en la construcción de un mercado de capitales orientado a financiar la modernización de la comercialización agropecuaria y agroindustrial, como así lo destacó José Antonio Ocampo, Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL, con la utilización de los inventarios mediante

La agroindustria de la palma de aceite deber cuidar que la expansión de la capacidad productiva no conduzca a crear excesos de oferta que se vuelvan contra sus propios agentes.

5. En prólogo de la publicación "las bolsas de productos una alternativa para la modernización y el financiamiento del sector agropecuario en los países en desarrollo" Jairo Hernando Arias, Director BNA, Bogotá 2001.

operaciones de reporto sobre certificados de depósitos de mercancías y la titularización de ganado de engorde".

Igualmente, en los años recientes el país ha desarrollado experiencias que invitan a mirar el futuro con optimismo, respecto de la posibilidad real de construir un adecuado, ágil y eficiente mercado de capitales, que favorezca al sector agropecuario y le brinde opciones de financiamiento no bancario. Sin duda, la industria de palma de aceite tendría las características esenciales para ser usufructuaria de él, fundadas en la existencia de información fiable y continua de producción, precios, mercados y productividad, y de claros, eficaces y transparentes procesos de comercialización y de negociación.

Una mirada a los programas y acciones de política adelantados por la actual administración, en lo concerniente a cultivos de tardío rendimiento en general y la palma de aceite en específico, permiten constatar no sólo los avances alcanzados sino, lo más importante, como dichos programas y acciones se articulan en la senda de la visión atrás trazada, respecto de la estrategia de financiación a través de la construcción de un mercado de capitales, con instrumentos de financiación que resulten idóneos y acordes con la naturaleza de la industria de palma aceite, incluidos los logros en la agregación de valor a través del desarrollo de la oleo química, sea para la industria de cosméticos, la producción de combustibles orgánicos u otros usos.

CRÉDITO

En efecto, con la política de financiamiento crediticio y a través del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario, SNCA, se prosiguió el apoyo de Finagro a la industria de palma de aceite, sea por medio de las líneas ordinarias de redescuento de préstamos para capital de trabajo e inversión, o bajo el esquema de Alianzas Estratégicas, que vincula a pequeños productores, no como asalariados sino como propietarios al lado de empresarios que actúan, por lo general, como socios.

Estos empresarios, por su actividad productiva y experiencia comercial en el negocio, vienen a constituirse en garantías de éxito y de minimización de riesgos en los proyectos adelantados bajo Alianzas Estratégicas, puesto que hacen posible el uso de tecnologías de producción apropiadas, el aprovechamiento de economías de escala, el uso de tecnologías idóneas y modernas de gestión y la existencia de convenios o contratos de compraventa que aseguran la realización de la producción correspondiente a los pequeños productores.

Dentro del esquema de "Alianzas Estratégicas", cuyo inicio tuvo lugar durante el segundo semestre de 2000, se han financiado hasta la fecha 22 proyectos de plantación de palma de aceite en 10.367 hectáreas que demandaron inversiones por \$40.600 millones y créditos Finagro por \$ 32.051 millones. Con ello ha sido posible vincular a 1.160 pequeños productores a la industria de palma de aceite, en los departamentos de Santander, Bolívar, Magdalena, Cesar, Meta, Cundinamarca y Nariño, productores éstos, quienes paralelamente y particularmente en la fase improductiva, desarrollarán actividades de pancoger para asegurar la subsistencia propia y de sus familias.

Lo presentado permite evidenciar que, en cuanto exista voluntad política, confianza de los agentes, actividad económica competitiva e instrumentos claros de apoyo y gestión, es posible generar bases sólidas para el desarrollo rural: acrecentar la producción, generar empleo productivo, hacer partícipes a los pequeños productores de los beneficios de la acumulación de capital, establecer nuevas y favorables condiciones para la convivencia y elevar la productividad e intensidad de uso de factores productivos abundantes o no utilizados, particularmente tierra y mano de obra.

Adicionalmente, el instrumento crediticio apoyó, con sus líneas ordinarias, la ejecución de 127 proyectos para establecer 9.250 hectáreas que demandaron inversiones y créditos por \$37.112 y \$25.000 millones, respectivamente.

- Mediante Resolución 320 de 1999, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, se define por Alianza Estratégica "el conjunto de relaciones y arreglos formales entre productores de bienes agropecuarios, comercializadoras, agroindustrias y organismos de apoyo, públicos y privados, cuyo propósito sea expandir el área de cultivos de tardío rendimiento o la modernización y actualización tecnológica de las unidades productivas de los pequeños productores".

Lo anterior evidencia que si bien hacia el futuro se espera que la generación interna de recursos y el mercado de capitales a través de opciones de financiamiento no bancario han de ganar espacio y significación en el financiamiento de la industria de palma de aceite, es incuestionable que el financiamiento crediticio mantendrá su presencia como opción estratégica supletoria o complementaria en la provisión de fondos para capital de trabajo e inversión, en el ámbito de las empresas individualmente consideradas.

Lo ideal sería tener tasas de interés reales, bajas y estables para los proyectos de inversión, determinadas en su valor nominal con referencia al IPC.

En la actualidad, las tasas de interés dentro del Sistema Nacional de Crédito Agropecuario se encuentran ligadas a la evolución del DTF, cuya referencia, los depósitos a término captados a 90 días por los intermediarios financieros, ofrecen mayor volatilidad respecto de la evolución en el nivel de precios de la economía, comportamientos en gran parte originados en la presencia de desequilibrios macroeconómicos.

Dicha ligazón, de la tasa de interés al valor DTF, resulta difícil de eliminar, por sus implicaciones financieras sobre Finagro, por cuanto los fondos del SNCA proceden de inversiones obligatorias de los intermediarios financieros en relación con sus exigibilidades para con el público (depósitos) netas de encaje, reguladas por la Junta Directiva del Banco de la República, respecto de las cuales Finagro reconoce intereses igualmente ligados a la evolución de la DTF.

Por lo tanto y en especial para el financiamiento de proyectos de inversión, se precisa buscar mecanismos que permitan a los inversionistas cierta seguridad de una tasa pasiva real dentro de cierto nivel razonable, que le haga posible la prospección del negocio en condiciones remunerativas y

atendiendo a cabalidad sus obligaciones para con los establecimientos de crédito.

Lo anterior sugiere que quizás sería deseable que se retomen los estudios iniciados dentro de la actual administración, a efectos de considerar la posibilidad legal, operativa y financiera de instaurar un seguro a la tasa de interés, financiado principalmente por los tomadores de crédito y el propio Estado.

ICR - INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN RURAL

Aprovechando la posibilidad creada con la Ley 101 de 1993 para que el Estado pudiera apoyar la realización de inversiones en la agricultura dirigida a elevar la producción y competitividad a largo plazo, la actual administración, ante la presencia de claras ventajas competitivas, optó por apoyar la inversión en cultivos de tardío rendimiento, con el Incentivo a la Capitalización Rural, ICR.

Mediante este instrumento, el Estado puede reconocer hasta 40% del valor de las inversiones que efectúen los agentes productivos en campos y rubros definidos para el efecto por la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario, siempre y cuando el proyecto se financie, en al menos el 40% con un crédito redescontado en Finagro. En el caso de la industria de la palma de aceite, el ICR cubre o beneficia

desde obras de adecuación de tierras (riego, drenaje, control de inundaciones), plantación y sostenimiento de la palma en la etapa improductiva, hasta su transformación primaria (extracción de aceite).

Su efecto, además del objetivo de impulsar ciertas inversiones, se traduce en una reducción en el costo de su financiamiento, que pese a no tener la certeza sobre el mantenimiento -en el tiempo- del actual nivel favorable de las tasas de intermediación, mo-

El efecto del ICR se traduce en una reducción en el costo de financiamiento que motiva a realizar inversiones.

tiva a los inversionistas a endeudarse con los establecimientos de crédito y realizar las inversiones.

Para propiciar la vinculación de pequeños productores, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario consideró las Alianzas Estratégicas como pieza central de esta política.

En consecuencia, les otorgó, para los proyectos ejecutados por éstas, un mayor valor porcentual de reconocimiento de ICR (40%) frente a los proyectos de productores individuales (30% hasta mayo 31 de 2002 y 20% después de esa fecha).

Así mismo, reconoció para las Alianzas Estratégicas, un tope mayor de incentivo por proyecto (5.000 salarios mínimos legales mensuales vigentes), mayor al correspondiente a los proyectos de productores individuales (500 smlmv hasta mayo 31 y 2.500, a partir de junio 01 de 2002).

En dicho contexto, para los 22 proyectos ejecutados en "Alianza Estratégica" desde mediados de 2000, se han pagado ICR por \$13.356 millones y sobre los 127 proyectos ejecutados de modo individual, la suma de \$9.292 millones.

No sobra mencionar que las 19.617 hectáreas objeto de financiamiento y de ICR, explican en gran proporción la expansión observada en el período respecto de la superficie total plantada.

FONDO AGROPECUARIO DE GARANTÍAS, FAG

Con la Ley 21 de 1985 se creó el Fondo Agropecuario de Garantías, hasta 1991 administrado por el Banco de la República, y desde esa fecha hasta ahora capitalizado anualmente por Finagro con sus utilidades brutas. En su creación se previó apoyar a los pequeños productores que no tuvieran el nivel de garantías demandado por los intermediarios, para acceder al financiamiento crediticio.

La actual administración frente a la magnitud de la crisis rural incubada y desarrollada a lo largo de los años noventa, con un alto nivel de desatención en el cumplimiento de los compromisos crediticios adquiridos con los intermediarios financieros y la pérdida generalizada en el valor de las garantías reales hipotecarias y en especial las rurales que un alto porcentaje no son consideradas admisibles, consideró, primeramente con la Ley del Plan de Desarrollo declarada inexecutable y posteriormente con la Ley 633 de 2000, que se precisaba y justificaba ampliar las garantías del FAG a medianos y grandes productores.



Garantía que no buscaba suplir las demandadas usualmente por los intermediarios financieros, sino más bien complementar a estas, de forma que los establecimientos de crédito mostraren mayor disposición hacia el crédito agropecuario, al tener una fuente de recuperación de cartera más líquida ante la eventual presencia de circunstancias que dificultaren la atención de los créditos por los prestatarios, y sin que esta recurrencia al FAG se tradujera en una cesación de los procesos de cobro correspondientes respecto de los deudores.

Con dicho antecedente, la Comisión Nacional de Crédito Agropecuario definió tres categorías de usuarios: pequeños, definidos conforme al Decreto 312 de 1991, cuyos activos totales, para 2002, no deben exceder de \$36.557.000, medianos cuyo consolidado de

deudas para con el sector financiero no exceda del equivalente a 2.500 salarios mínimos mensuales, y grandes, para las personas que excedan el anterior nivel de endeudamiento. Los montos de garantías que deben cubrir, para las tres categorías indicadas, en su orden, son de 80, 60 y 50% del valor del capital del préstamo adquirido.

Lo anterior, obviamente vigente y aplicable por vía general para los agentes vinculados a la industria de palma de aceite, se aplicó en el caso de las

Alianzas Estratégicas, dándoles el carácter de pequeño productor, razón por la cual se expidieron garantías para estas operaciones (\$32.051 millones) sobre el 80% de su valor de préstamo.

Esta decisión unida al reconocimiento del ICR facilitaron, sin duda, la ejecución de los proyectos emprendidos bajo el esquema de las Alianzas Estratégicas, atrás indicados.

CAPITAL DE RIESGO

Dentro de la mencionada visión de desarrollar un mercado de capitales que favorezca el financiamiento de la inversión agropecuaria, la actual administración consideró la posibilidad de que el

Estado se vinculase a la creación y fortalecimiento de empresas productoras, comercializadoras y de transformación primaria de bienes agropecuarios nacionales.

Para el efecto se dictó el Decreto 1413 de 2000, facultándose a Finagro para efectuar inversiones en proyectos específicos de tales empresas, con aportes de capital, fondeados con excedentes de su liquidez.

Así, inicialmente Finagro será socio, pero al cabo de cinco o seis años vendería su participación accionaria, en condiciones preferenciales para desposeídos y pequeños cultivadores.

Si todo funciona como se tiene proyectado, el programa comenzará en el segundo semestre de este año.